



Club Central  
"2 DE OCTUBRE"

## Convocatoria á elecciones Presidenciales

A nuestros Clubs sucursales, socios corresponsales y demás numerosos correligionarios, tuvimos el placer de comunicarles por telégrafo la suprema disposición del Cuerpo Legislativo, mediante la cual se convoca á los pueblos de Guatemala, á elección directa de Presidente de la República.

Con entusiasmo verdadero, han recibido nuestros estimables consocios tan grata noticia, respondiendo á ella en términos bien significativos, como halagadores, que auguran el más completo éxito del Candidato de las simpatías de una respetable mayoría de los guatemaltecos.

De altísima importancia la Ley transitoria á que aludimos, huelga la conveniencia de que llegue, por todos los medios posibles, á conocimiento de nuestros compatriotas y, principalmente, de aquellos de nuestros conciudadanos que, figurando en las filas del *Gran Partido Liberal*, participan de sus elevadas aspiraciones y progresistas propósitos en bien de nuestra augusta Patria.

Hé aquí la importantísima reciente Ley á que nos referimos.

### DECRETO NUMERO 593.

La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala.

#### CONSIDERANDO:

Que el 15 de marzo de 1905 termina el período constitucional para que fué electo el actual Presidente de la República Licenciado Manuel Estrada Cabrera,

#### POR TANTO,

#### DECRETA:

Artículo 1º—Convócase á todos los pueblos, á elección directa de Presidente de la República para el período que comenzará el 15 de marzo de 1905 y terminará en igual fecha de 1911.

Artículo 2º—Las elecciones comenzarán el día 3 de julio próximo entrante; debiendo observarse en ellas lo prescrito por Decreto número 403 de 20 de diciembre de 1887.

Pase al Ejecutivo para su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Guatemala á veintiocho de abril de mil novecientos cuatro.

A. UBICO,  
Presidente.

JOSÉ A. BETETA,  
Secretario.

FRANCISCO C. CASTAÑEDA,  
Secretario.

Palacio del Poder Ejecutivo, Guatemala, 29 abril de 1904.—Publíquese.

El Secretario de Estado y del Despacho  
de Gobernación y Justicia,

JUAN J. ARGUETA.

MANUEL ESTRADA CABRERA.

Los Clubs políticos liberales del país están, pues, de plácemes: lo está, sin duda, la mayoría de los guatemaltecos; y el Club liberal Central, "2 de Octubre," entusiasta como el que más pueda estarlo, por ver muy próxima la época en que ha de realizarse aquella legítima aspiración, de obtener en las urnas electorales el triunfo del distinguido candidato, señor Licenciado don Manuel Estrada Cabrera; una vez más excita el patriotismo de todos sus correligionarios, á fin de proseguir los trabajos de propaganda, iniciados por numerosas agrupaciones, con tanta espontaneidad, como genuino patriotismo é interés, por el mayor bienestar y progreso de la Nación.

GUATEMALA, 1º DE MAYO DE 1904.

MIGUEL LARRAVE, Presidente del Club; JUAN BARRIOS M., Vice-Presidente; J. LEOPOLDO ROSALES, Vocal 1º; FABIÁN RODRÍGUEZ, Vocal 2º; ANGEL SANTIS, Vocal 3º; PABLO PÉREZ Y., Vocal 4º; JUAN M. GUERRA, Secretario; LUIS DA COSTA MEYER, Tosorero.